



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Presentado por: Oficina del Alcalde

ORDENANZA NÚMERO: 19

PON: 21 (25/02)
SERIE: 2024-2025

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO; PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, PUERTO RICO; A CREAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE UTUADO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, DISPONE EN SU ARTÍCULO 1.039 - FACULTADES Y DEBERES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; QUE ESTA “EJERCERÁ EL PODER LEGISLATIVO EN EL MUNICIPIO Y TENDRÁ LAS FACULTADES Y DEBERES SOBRE LOS ASUNTOS LOCALES QUE SE LE CONFIEREN EN ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO AQUELLAS INCIDENTALES Y NECESARIAS A LAS MISMAS...”.

POR CUANTO: LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020; MEJOR CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO; DISPONE EN SU ARTÍCULO 2.009 - SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECE LO SIGUIENTE: “LOS MUNICIPIOS PODRÁN ESTABLECER, ADOPTAR O INCORPORAR, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LEY, ORDENANZAS O REGLAMENTOS APLICABLES, CUALQUIER SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS MODERNO O NOVEL, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN COMO PROYECTOS MODELOS O PILOTOS DE PROCEDIMIENTOS, SISTEMAS, OPERACIONES Y DISEÑOS UTILIZADOS EN LA EMPRESA PRIVADA PARA LOGRAR MAYORES UTILIDADES, PRODUCCIÓN Y EFICIENCIA....” ADEMÁS, EN ESTE ARTÍCULO SE ESTABLECE EN LOS INCISOS (B) Y (E) LO SIGUIENTE:

“(B) LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE SUS FUNCIONES Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.”

“(E) MEJORAR Y PERFECCIONAR LOS CONTROLES INTERNOS Y EL CUMPLIMIENTO CON LEYES, ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS EN GENERAL.”

POR CUANTO: CONSIDERANDO, LA GRAN CANTIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE EL MUNICIPIO DE UTUADO, ESTÁ EJECUTANDO Y TIENE PLANIFICADOS, ES FUNDAMENTAL ESTABLECER MECANISMOS REGULATORIOS EN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN QUE GARANTICEN LA SANA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS OBRAS Y MEJORAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO.

POR CUANTO: EL MUNICIPIO DE UTUADO, RECONOCE LA NECESIDAD DE ESTABLECER Y ADOPTAR UNAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN TODAS LAS OBRAS PÚBLICAS.

POR CUANTO: *ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE TODOS LOS CONTRATISTAS Y PARTES INTERESADAS TENGAN CONOCIMIENTO CLARO DE LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO.*

POR CUANTO: *EL ESTABLECIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES GENERALES FOMENTA LA TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, PROMOVIENTO LA INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS.*

POR TANTO: *ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUENTE:*

SECCIÓN 1^{RA}: *AUTORIZAR, COMO POR LA PRESENTE SE AUTORIZA, AL HONORABLE JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO; PUERTO RICO, A CREAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE UTUADO.*

SECCIÓN 2^{DA}: *SE APRUEBEN Y ADOPTEN LAS "CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN" DEL MUNICIPIO DE UTUADO, SEGÚN EL DOCUMENTO REVISADO EN DICIEMBRE DE 2024. ESTE DOCUMENTO REGIRÁ EN TODOS LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN ADJUDICADOS POR EL MUNICIPIO.*

SECCIÓN 3^{RA}: *TODOS LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE UTUADO, DEBERÁN CUMPLIR ESTRICTEMENTE CON LAS CONDICIONES GENERALES ADOPTADAS POR ESTA ORDENANZA. CUALQUIER MODIFICACIÓN O EXCEPCIÓN A ESTAS CONDICIONES DEBERÁ SER APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL.*

SECCIÓN 4^{TA}: *EL MUNICIPIO DE UTUADO, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN A TODOS LOS CONTRATISTAS Y PARTES INTERESADAS SOBRE EL CONTENIDO Y APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA ASEGURAR SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO.*

SECCIÓN 5^{TA}: *SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE ADMINISTRAN PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE UTUADO, ASÍ COMO A LAS OFICINAS DE SECRETARÍA MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, A VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN TODOS LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y A TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CORREGIR CUALQUIER DESVIACIÓN O INCUMPLIMIENTO.*

SECCIÓN 6^{TA}: *POR LA PRESENTE, SE DECLARA QUE LAS DISPOSICIONES DE ESTA ORDENANZA SON INDEPENDIENTES Y SEPARABLES, SI CUALQUIER SECCIÓN, PÁRRAFO, ORACIÓN O DISPOSICIÓN FUERE DECLARADA NULA POR CUALQUIER TRIBUNAL CON JURISDICCIÓN COMPETENTE, LA DECISIÓN DE DICHO FORO NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE NINGUNA OTRA SECCIÓN, ORACIÓN O DISPOSICIÓN DE ÉSTA.*

SECCIÓN 7^{MA}: *ESTA ORDENANZA COMENZARÁ A REGIR DESPUÉS DE SER FIRMADA EN TODAS SUS PARTES.*

SECCIÓN 8^{VA}: *QUE COPIAS CERTIFICADAS DE ESTA ORDENANZA SEAN REMITIDAS A LA OFICINA DEL ALCALDE, HONORABLE JORGE A. PÉREZ HEREDIA; AL SR. ALAN JESÚS GONZÁLEZ CANCEL- SECRETARIO MUNICIPAL, A LA SRA. YAHAIRA MAESTRE RUIZ, DIRECTORA DEPARTAMENTO DE FINANZAS; A LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP); DEPARTAMENTO DE ESTADO DE PUERTO RICO; TRAMITE LEGISLATIVO Y A CUALQUIER PERSONA Y/O AGENCIA CONCERNIDA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO. SEGÚN COSTO POR LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007.*

Certificación

Yo, Mariano González Medina en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 21 (25/02) Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Utuado, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 6 de marzo de 2025.

Afirmativos: Hon. Coralys Mair Vega Rodríguez
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. Onell Monti Montalvo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel Martell Vélez
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Ausentes: -0-

En Contra: -0-

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el viernes, 7 de marzo de 2025.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el jueves, 6 de marzo de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el jueves, 6 de marzo de 2025.


Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, alcalde del Municipio de Utuado, Puerto Rico; el día 7 de marzo de 2025.


Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio de Utuado

